

Lima, 20 de enero de 2013

Señores
TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
Presente.-

Atención: Sra. Kela León
Secretaria Ejecutiva

Referencia: Queja emitida por la Asociación de Valores Humanos (publicación de la Revista *Somos* el día 05 de enero de 2013)

De nuestra consideración:

Por la presente le expresamos nuestros cordiales saludos y al mismo tiempo dejamos constancia de nuestra extrañeza por la comunicación que nos ha sido remitido por el Tribunal en relación a la queja de la referencia, toda vez que dichas comunicaciones no expresan el motivo que sustenta o fundamenta la queja y/o la procedencia de la misma por parte del Tribunal, para calificarla como una que amerite un nivel de descargo por nuestra parte.

Sin perjuicio de ello, es nuestro interés que se conozca nuestra posición respecto de dicha queja, interpuesta por la Asociación de Valores Humanos, quienes consideran que la publicación de las imágenes adjuntas a su comunicación y contenidas en la Revista *Somos* de fecha 05 de enero de 2013, resultan "inapropiadas", sin mayor detalle de algún perjuicio o vulneración.

Al efecto, debemos advertir que las imágenes sobre las cuales, la mencionada Asociación refiere que son "inapropiadas", responden a la publicación de un nota de carácter periodístico de la Revista *Somos*, la cual desarrolló la trayectoria de la conocida modelo Olenka Zimmermann y en particular sobre fotografías de su nuevo calendario 2013, cuyas imágenes fueron inspiradas en fotografías clásicas y artísticas, según se evidencia, y que en ningún caso tiene un contenido distinto.

El Comercio

Fundado en 1839

Asimismo, se debe considerar que las referidas imágenes, nos fueron proporcionadas por la misma modelo, cumpliéndose con todas las autorizaciones que corresponden para su publicación.

En ese orden de ideas, consideramos que las imágenes publicadas no son "inapropiadas", en el sentido que la publicación tiene un interés de difusión periodística y se orienta a emitir opinión de un tema coyuntural, al análisis de la carrera de una persona pública, cuyo objetivo es darlo a conocer, en base a la libertad de expresión que como medio de comunicación nos corresponde.

No obstante lo indicado en los párrafos precedentes, cabe señalar que la revista *Somos*, así como otras revistas de otras casas editoras, se encuentra dirigida y calificada para un público mayor de 18 años, cuyas preferencias se enfocan en temas económicos, coyunturales, de actualidad, políticos, culturales, etc.

Finalmente, nuestra empresa por la tradición y presencia en el mercado, reflejan la imparcialidad y objetividad con la que trabajamos, aplicando para tal efecto, calidad en cuanto a la información que se transmite. Asimismo, como medio de comunicación somos defensores y responsables de difundir los principios y valores éticos, motivo por el cual queremos que se nos conceda el uso de la palabra para expresar con mayor detalle nuestra posición en la sesión que revise la presente queja.

Sin más por el momento, quedamos de Uds.

Atentamente,


EMPRESA EDITORA El Comercio
.....
Karim Merzthal Reyes
GERENTE LEGAL


EMPRESA EDITORA El Comercio S.A.
.....
EDUARDO LAVADO GAGLIARDI
EDITOR CENTRAL REVISTA SOMOS